

Vengo en disponer cese en el cargo de Subsecretario de Trabajo y Acción Social D. Juan Casanelles Ibarz.

Dado en Madrid a seis de Septiembre de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Trabajo, Sanidad
y Previsión,
JOSÉ TOMÁS Y PIERA

A propuesta del Ministro de Trabajo, Sanidad y Previsión y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Subsecretario de Sanidad y Beneficencia ha presentado D. José Tomás y Piera.

Dado en Madrid a seis de Septiembre de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Trabajo, Sanidad
y Previsión,
JOSÉ TOMÁS Y PIERA

A propuesta del Ministro de Trabajo, Sanidad y Previsión y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Subsecretario de Trabajo y Acción Social a D. Francisco Senyal Ferrer.

Dado en Madrid a seis de Septiembre de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Trabajo, Sanidad
y Previsión,
JOSÉ TOMÁS Y PIERA

A propuesta del Ministro de Trabajo, Sanidad y Previsión y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Subsecretario de Sanidad y Beneficencia a D. Jaime Aguadé Miró.

Dado en Madrid a seis de Septiembre de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Trabajo, Sanidad
y Previsión,
JOSÉ TOMÁS Y PIERA

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Trabajo, Sanidad y Previsión,

Vengo en disponer que D. José María López Valencia cese en sus funciones de Delegado de este Ministerio para la administración, con carácter provisional, de la Previsión Médica Nacional, y sea sustituido por D. Miguel Portolés Train, Inspector del Cuerpo Técnico de Seguros.

Dado en Madrid a seis de Septiembre de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Trabajo, Sanidad
y Previsión,
JOSÉ TOMÁS Y PIERA

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DECRETOS

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Agricultura,

Vengo en admitir la dimisión del cargo de Subsecretario de Agricultura a D. Leonardo Martín Echeverría.

Dado en Madrid a seis de Septiembre de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Agricultura,
VICENTE URIBE GALDEANO.

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Agricultura,

Vengo en nombrar Subsecretario de Agricultura a D. Adolfo Vázquez Humasqué.

Dado en Madrid a seis de Septiembre de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Agricultura,
VICENTE URIBE GALDEANO.

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Agricultura,

Vengo en admitir la dimisión del cargo de Director general de Ganadería e Industrias pecuarias a don Leandro Pérez-Urria.

Dado en Madrid a seis de Septiembre de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Agricultura,
VICENTE URIBE GALDEANO.

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Agricultura,

Vengo en nombrar Director general de Ganadería e Industrias pecuarias a D. Nicanor Almarza Herranz.

Dado en Madrid a seis de Septiembre de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Agricultura,
VICENTE URIBE GALDEANO.

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Agricultura,

Vengo en admitir la dimisión de cargo de Director del Instituto de Reforma agraria a D. Adolfo Vázquez Humasqué.

Dado en Madrid a seis de Septiembre de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Agricultura,
VICENTE URIBE GALDEANO.

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Agricultura y en virtud de lo prevenido en el artículo 1.º del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 21 de Julio último,

Vengo en decretar la cesantía de los Ingenieros Agrónomos D. Lorenzo Cí Gómez Rodulfo, D. Fernando García Puelles, D. Justo López de la Fuente, D. Aureliano Quintero Gómez, D. Emilio Cano y Cano, D. Jorge Montoj Sureda, D. Manuel Rueda Marín, do José Conejoz Manent y D. Benjamín Escola de Diego.

A los Abogados del Estado D. Teodoro Pascual Cordero y D. Julio Nieves Herrerero.

Pericial de Contabilidad, D. Manuel Ajamil Ventosa.

Administrativos: D. César Escrivá d Romani, D. Juan García Badell, D. Antonio Infante Fernández, D. José Mortero Sol, D. José Hernández Fernández y D. José Barcina del Moral.

Don Enrique Ayala, afecto a la Junta provincial.

Peritos parceladores: D. Juan de Prado Mosquera y D. Julio Bordería Borderías.

Auxiliares: D. Federico Martínez d Prado, doña Concepción Casares Sánchez, D. José Lalmolda Burro y D. Juan López de San Román.

Ordenanza, D. Nicolás Louzán; todo pertenecientes al Instituto de Reforma Agraria.

Dado en Madrid a seis de Septiembre de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Agricultura,
VICENTE URIBE GALDEANO.

MINISTERIO DE COMUNICACIONES Y MARINA MERCANTE

DECRETO

El Decreto de 7 de Agosto de 1936 dado para facilitar de modo gratuito el cambio de correspondencia epistolar y envíos populares entre los combatientes que luchan al servicio de Gobierno legítimo de la República